

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA			Guadalajara, Jalisco 05 de octubre de 2016
Área a revisar:	No. de oficio de comisión:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Tesorería Municipal/Dirección de Catastro	DA/445/2016	AAD/07/2016	Auditoría al procedimiento de control, operación y resguardo de los billetes de depósito para garantizar el pago del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales.

Oficio No. DA/1044/2016

Asunto: Envío de informe Final de observaciones

Ing. Ramón Enrique Vera Salvo
Director de Catastro
PRESENTE:

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Catastro a su digno cargo, correspondiente a la revisión al procedimiento de control, operación y resguardo de los billetes de depósito consignados en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco para garantizar el pago del Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales por período abierto; lo anterior derivado del Programa de Auditoría implementado por la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara e iniciada mediante oficio de comisión DA/445/2016 de fecha 8 de mayo de 2016, remito a usted el informe final el cual incluye 1 (una) observación, misma que está solventada.

#	Observación	Estatus	Comentarios
1	Inconsistencias en la respuesta dada por personal de la Dirección de Catastro a la solicitud de información incluida en la orden de auditoría recibida por el ente auditado el 13 de mayo de 2016: Derivado de la revisión a la respuesta a nuestra solicitud de información, remitida por personal de la Dirección de Catastro mediante el oficio 1281/2016 recibida el día 10 de junio de 2016, este órgano de control considera que existen diversas inconsistencias, las cuales se detallan en la cédula de observaciones anexa al presente.	SOLVENTADA	Ver detalle en cédula de observaciones y anexo.

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones con dos páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Guadalajara; Jalisco a 05 de octubre de 2016
"2016 Guadalajara Gobierno Abierto"

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



CON ANEXOS

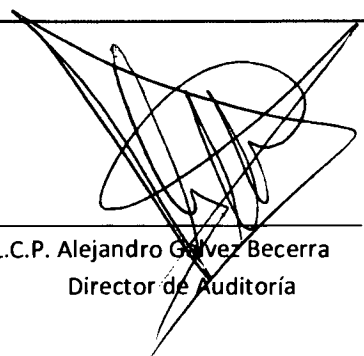



En relación con la auditoría a los Billetes de Depósito, iniciada el día 13 de mayo de 2016 bajo el Oficio de Comisión No. DA/445/2016, correspondiente a la Tesorería Municipal/Dirección de Catastro, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

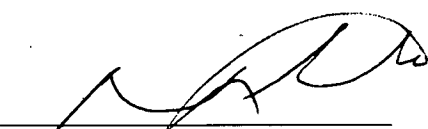
#	Observaciones	Normatividad	Recomendaciones	Solventación
1	<p><u>Inconsistencias en la respuesta dada por personal de la Dirección de Catastro a la solicitud de información incluida en la orden de auditoría recibida por el ente auditado el 13 de mayo de 2016.</u></p> <p>Derivado de la respuesta dada por personal de la Dirección de Catastro mediante el oficio 1281/2016 a la solicitud de información contenida en la orden de la auditoría AAD/07/2016 recibida por la misma Dirección el día 13 de mayo de 2016, en la cual se hace constar que:</p> <p><i>II. Respecto del Billete de Depósito, el original es remitido a la Dirección de Ingresos que es la competente para llevar a cabo el cobro del mismo ante la Secretaría de Finanzas, por lo que esta Dirección no conserva los billetes.</i></p> <p>Así mismo, mediante el citado curso se indica que <i>"esta Dirección solo cuenta con un Billete de Depósito, el cual fue regresado por la Dirección de Ingresos porque indica que no es procedente el cobro e indicó que se devolviera al notario público...anexo copia del memorándum número 02/2013 de fecha 08 de febrero de 2013"</i>.</p> <p>Sin embargo no se remitió a este órgano de control el memorándum indicado, por lo que se solicita su envío a esta Contraloría Ciudadana a la brevedad.</p> <p>Correlativamente personal de la Dirección de Catastro remitió un listado, sobre el cual se señala en el mismo oficio 1281/2016: <i>"por otra parte esta Dirección llevó a cabo listado de los billetes de depósito que han sido consignados ante esta autoridad, los que se encuentran aplicados (en donde se do por concluido el trámite del aviso de transmisión patrimonial), así como los que tienen inconsistencias (por diferencias de datos registrales, abstención de movimientos y pago del impuesto sobre transmisión patrimonial).</i></p>	<p>Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículos 90, 106</p> <p>Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 13 fracción III</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco Artículo 61 fracciones I, III, XVII, XVIII, XXXVII.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 2, 19,40</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios Artículo 138 fracción IV</p> <p>Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco Artículo 69</p> <p>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los</p>	<p>PREVENTIVA Se lleve un control estricto de los billetes de depósito consignados ante esa autoridad catastral, con el fin de evitar la pérdida de su vigencia y se proceda a su aplicación legal conforme corresponda.</p> <p>CORRECTIVA Se remita a esta Contraloría Ciudadana copia del memorándum 02/2013 de fecha 08 de febrero de 2013.</p> <p>Se presente ante este órgano de control el acuse de recibido del documento donde quedó constancia de la recepción por parte de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal de Guadalajara, de los billetes de depósito remitidos por la Dirección de Catastro.</p> <p>Esta solicitud debe entenderse aplicable de manera especial sobre el listado de billetes de depósito relacionados en el Anexo 01 a la presente cédula</p>	SOLVENTADA



<p>No obstante lo anterior, en el pie de página del citado listado se puede apreciar la siguiente nota: <u>Los avisos que se encuentra (SIC) en pendiente se están investigando el estado que guardan, porque fueron turnados al Lic. Carlos Alcantar Ramirez, quien fungía como Jefe del Departamento de Trámite y Registro.</u></p> <p>Por lo tanto, una vez efectuada la revisión al listado anexo al oficio indicado, encontramos en la relación veinte billetes de depósito con alguna anotación (pendiente, falta cesión, abstención de movimientos, caducó billete, etc.), los cuales, de acuerdo a lo indicado en el párrafo que antecede, fueron turnados a un anterior Jefe del Departamento de Trámite y Registro, Lic. Carlos Alcantar Ramirez.</p> <p>Véase anexo 01 (Nota: los dígitos que identifican de cada billete de depósito corresponden a la secuencia numérica del listado original)</p> <p>Por las razones expuestas solicitamos aclarar si los veinte billetes de depósito relacionados fueron turnados al Jefe de Trámite y Registro señalado y resguardados por este, lo que sería contrario a lo informado en el texto del oficio 1281/2016, que como ya se indicó, señala sólo un billete de depósito en custodia de la Dirección de Catastro y que los originales de los billetes se remitieron a la Dirección de Ingresos.</p>	<p>Estados Unidos Mexicanos Artículo 135</p>	<p>de observaciones, sobre los cuales deberá aclararse su estado actual.</p>	
<p>Importe: \$ 290,635.79 (doscientos noventa mil seiscientos treinta y cinco pesos 79/100 M.N.)</p>	<p>Solventada:</p>		
<p>Período: Abierto</p>	<p>Respuesta insuficiente:</p>		
	<p>Pendiente de solventar:</p>		


L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría


L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefe de Departamento


Lic. Israel Montero Villanueva
Jefe de Departamento

